

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2024EE19885

Fecha: 12/12/2024

Bogotá DC,

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES

Gerente de Unidad

Grupo de Evaluación de Proyectos

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO

TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

scastell@enterritorio.gov.co**Asunto:** Entrega de Trazabilidad Documental - proyecto Mocoa Sauces II

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-629-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A. IDENTIFICADA CON NIT No. 899.999.316-1. Con el objeto de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017.”

Cordial Saludo,

En el marco del contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, quien actúa a través de FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora y la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO S.A. identificada con NIT No.899.999.316-1. En mi calidad de supervisor designado desde la UNGRD y como parte del cumplimiento de las obligaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenadora del gasto del FNGRD me permito relacionar la trazabilidad y documentación técnica, jurídica, legal y ambiental del proyecto Sauces II.

Así las cosas, se relaciona lo siguiente:

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRATO No. 9677-PPAL001-629-2024.

Se adjunta documentos que hicieron parte del proceso precontractual del contrato No. 9677-PPAL001-629-2024.

PERMISOS Y LICENCIAS URBANÍSTICAS.

- Licencia de urbanización. Anexo 13.

LICENCIA	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
URBANISMO	OFICIO	GMI-C243-244-023	Solicitud licencia de urbanismo	22 de agosto de 2018	N/A
URBANISMO	RESOLUCIÓN	86001-02-0018-SU025	Aprobación de licencia de urbanización de un predio en suelo urbano, ciudadela los Sauces II	25 de octubre de 2018	24 de octubre de 2020
URBANISMO	RESOLUCIÓN	86001-02-0019-SU029	Aclara y modifica la licencia de Urbanización N° 86001-02-0018-SU025 en su artículo segundo	10 de diciembre de 2019	24 de octubre de 2020
URBANISMO	RESOLUCIÓN	86001-02-0017-SU001	Segunda aclaración y modificación a la licencia de Urbanización N° 86001-02-0018-SU025 de 2018 en su artículo 1ro	6 de febrero de 2020	24 de octubre de 2020
URBANISMO	DECRETO	691	Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes	22 de mayo de 2020	24 de julio de 2021
URBANISMO	RESOLUCIÓN	86001-02-0022-SU053A	Se prorroga por segunda vez una licencia de desarrollo de urbanización y se dictan otras disposiciones	22 de julio de 2022	24 de julio de 2023

- Licencia de construcción. Anexo 14.

LICENCIA	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
CONSTRUCCIÓN	RESOLUCIÓN	86001-0-21-0013	Se otorga licencia de construcción de 906 viviendas con un área de construcción de 60,686 m ³	11 de marzo de 2021	11 de marzo de 2023
CONSTRUCCIÓN	RESOLUCIÓN	86001-0-23-0012	Se concede una prórroga y modificación a la licencia N° 86001-0-210013 del 11/03/2021	14 de marzo de 2023	11 de marzo de 2024

PERMISOS AMBIENTALES

- Licencia de Aprovechamiento Forestal. Anexo 10.

LICENCIA	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO	RESOLUCIÓN	DG. 0058	Autorización de Aprovechamiento forestal único	1 de febrero de 2021	1 de febrero de 2022
APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO	RESOLUCIÓN	DG. 1244	Se modifica la Res. DG, 0058	25 de octubre de 2021	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL UNICO	RESOLUCIÓN	DG. 1216	Prórroga la Res. DG. 0058 por un año	30 de junio de 2022	Hasta que se cumplan las medidas compensatorias exigidas en las Res. DG, 0058
CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO	CT-DTP-159	Concepto técnico de revisión documental del expediente AU-06-86-001-X-001-005-20	16 de febrero de 2024	N/A
RESOLUCIÓN DTP 1729 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	RESOLUCIÓN	DTP-1729	Se ordena el cierre más no archivo del expediente AU-06-86-001-X-001-016-21, de autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados, que fue otorgado mediante resolución DTP No. 0366 del 21 de abril de 2021.	29 de noviembre de 2024	N/A

- Permiso Ocupación de Cauce. Anexo 11.

LICENCIA	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
OCUPACIÓN DE CAUCE	OFICIO	DTP-1392	Identificación cartográfica de determinantes ambientales	13 de mayo de 2021
OCUPACIÓN DE CAUCE	OFICIO	DTP-392	Informe técnico de visita predio Sauces II / Determinantes ambientales	25 de junio de 2021
OCUPACIÓN DE CAUCE	OFICIO	DTP-3230	Solicitud de avance y gestiones ante CORPOAMAZONÍA respecto a permiso de ocupación del cauce y determinantes ambientales.	25 de noviembre de 2021
OCUPACIÓN DE CAUCE	AUTO	DTP-477	Se admite y avoca conocimiento de la solicitud de trámite de ocupación de cauce	23 de junio de 2022
OCUPACIÓN DE CAUCE	AUTO	972	Inicia trámite administrativo de ocupación de cauce	6 de diciembre de 2022
OCUPACIÓN DE CAUCE	AUTO	DTP-034	CIERRE Y ARCHIVO definitivo del expediente con código: AU-06-86-001-X-002-091-22, de la solicitud de Autorización de Ocupación de Cauce.	27 de enero de 2023

LICENCIA	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
OCUPACIÓN DE CAUCE	OFICIO	SPL-001	Informe consolidado condiciones ambientales de la ciudadela Sauces II	8 de mayo de 2023

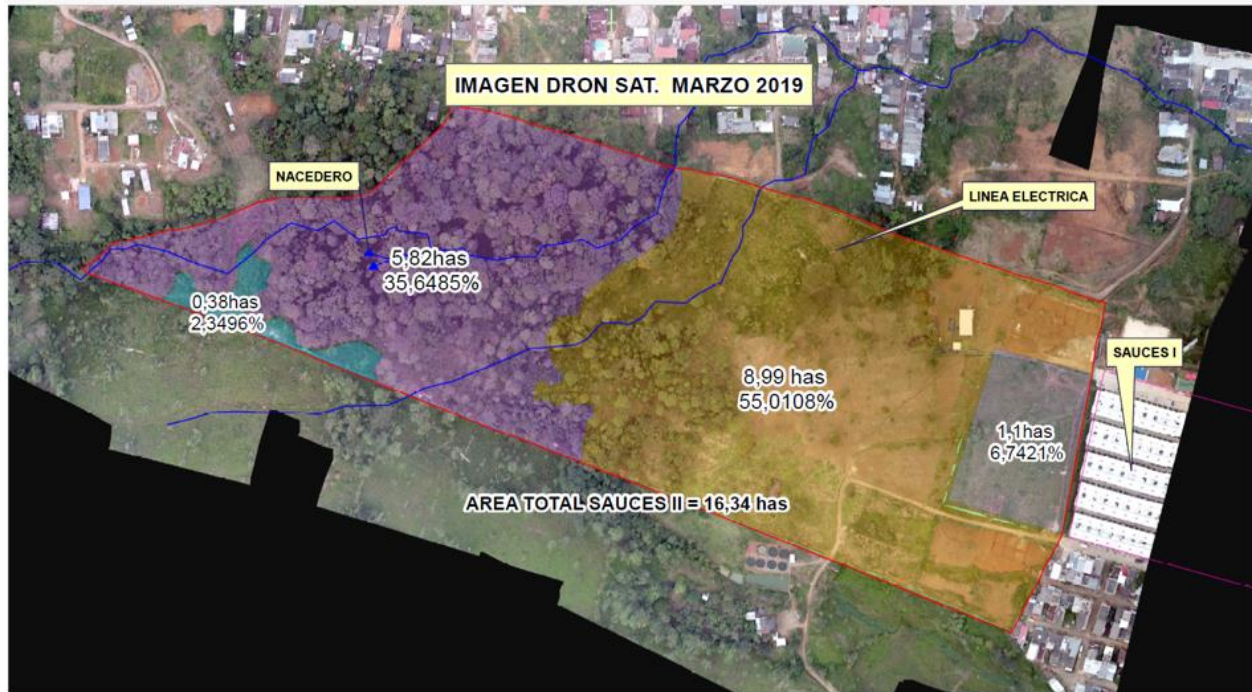
PERMISOS OBTENIDOS PREVIOS A LA ETAPA CONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 9677-PPAL001-629-2024.

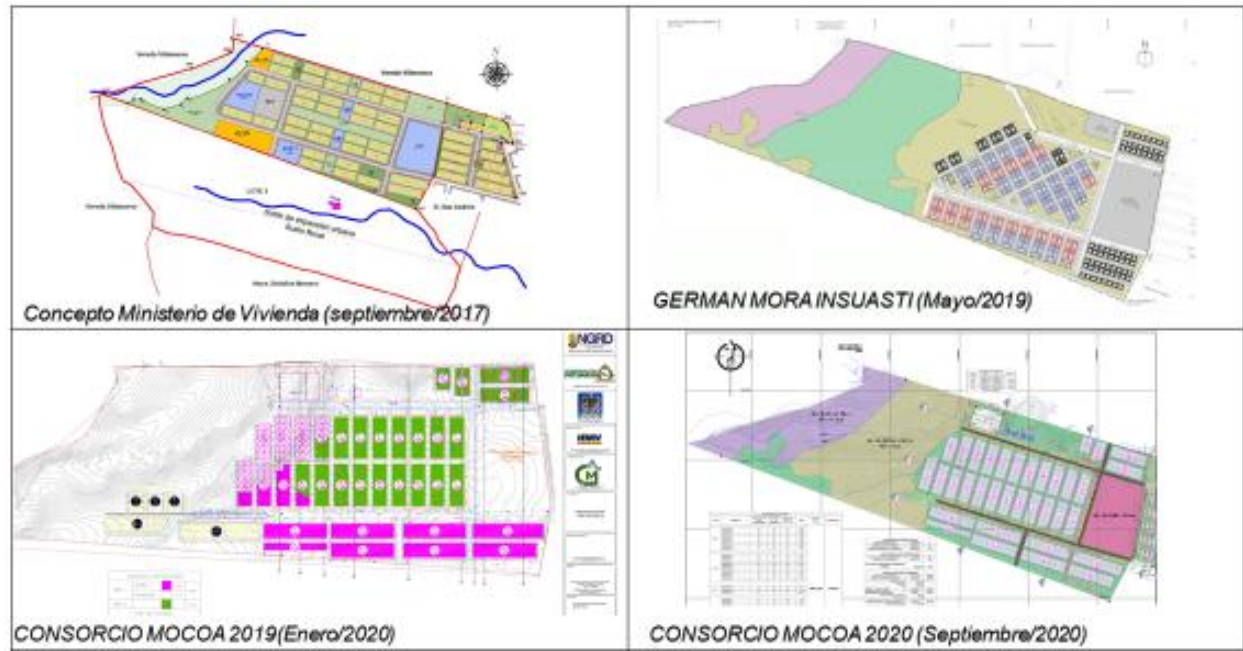
- Permiso movimiento de tierras. **Anexo 12.**

PERMISO	RESOLUCIÓN / OFICIO / DECRETO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
Permiso movimiento de tierras	OFICIO	Permiso de movimiento de tierras, expedido por la Secretaria de Planeación Municipal, con vigencia del 22 de noviembre del 2024 al 31 de diciembre del 2025.	22 de noviembre del 2024.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Anexo 7.

TRAZABILIDAD IMPLANTACIONES URBANISTICAS.





ASPECTOS PREDIALES A TENER EN CUENTA. Anexo 1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 1323
(14 NOV 2017)

Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 440 – 61006, ubicado en el municipio de Mocoa, Putumayo, de propiedad de Fadir Milena Bolaños Vallejo, Dulmery Adriana Bolaños Vallejo, Héctor Iván Bolaños Vallejo, Ruber Ney Bolaños Vallejo, Nury Suleima Bolaños Vallejo, Andrea Seneida Bolaños Vallejo y Javier Arnovi Bolaños Vallejo, en el marco de la declaratoria de utilidad pública e interés social con ocasión de la declaratoria de situación de calamidad pública Decreto No. 056 de 2017, prorrogada por el Decreto No. 172 de 2017, y la situación de desastre en el municipio de Mocoa, Decreto No. 599 de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y
ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

En desarrollo de los objetivos, de las políticas y principios que enmarcan el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres establecidos en los artículos 1, 2, 3 y 47 de la Ley 1523 de 2012, de las facultades consagradas en los artículos 65, 75 y 76 de la Ley 1523 y en el artículo 11 del Decreto 4147 de 2011 y demás normas concordantes,

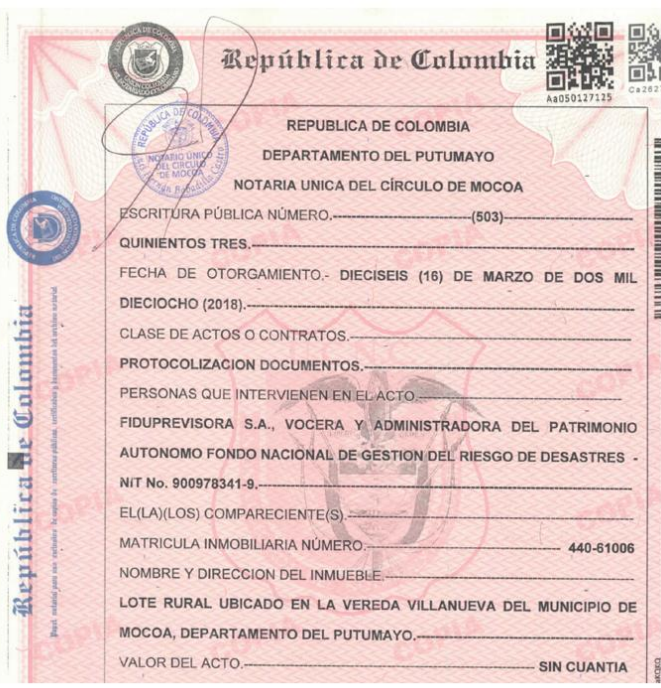
RESOLUCIÓN No. 1323 De 14 NOV 2017 Página 6 de 10

Continuación de la Resolución "Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 440 – 61006, ubicado en el municipio de Mocoa, Putumayo, de propiedad de Fadir Milena Bolaños Vallejo, Dulmery Adriana Bolaños Vallejo, Héctor Iván Bolaños Vallejo, Ruber Ney Bolaños Vallejo, Nury Suleima Bolaños Vallejo, Andrea Seneida Bolaños Vallejo y Javier Arnovi Bolaños Vallejo, en el marco de la declaratoria de utilidad pública e interés social con ocasión de la declaratoria de situación de calamidad pública Decreto No. 056 de 2017, prorrogada por el Decreto No. 172 de 2017, y la situación de desastre en el municipio de Mocoa, Decreto No. 599 de 2017"

Que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizó el avalúo comercial al predio identificado con M.I. No. 440 – 61006 suscrito por Julio César Díaz y Marco Polo Sánchez Bustos y determinó que el valor del predio con una extensión de 16,93 hectáreas es de Mil ciento ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos M/Cte. (\$1.185.665.880)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Ley 1523 de 2012, el 13 de octubre de 2017, el Director General de la UNGRD, CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, inició el proceso de negociación directa con los propietarios del inmueble a adquirir, los hermanos FADIR MILENA BOLAÑOS VALLEJO, DULMERY ADRIANA BOLAÑOS VALLEJO, HÉCTOR IVÁN BOLAÑOS VALLEJO, RUBER NEY BOLAÑOS VALLEJO, NURY SULEIMA BOLAÑOS VALLEJO, ANDREA SENEYDA BOLAÑOS VALLEJO Y JAVIER ARNOVI BOLAÑOS VALLEJO, y expidió oficio por medio del cual se dispuso la adquisición del inmueble.

Que siguiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 74 de la Ley 1523, el 13 de octubre de 2017, la UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD, hizo la oferta formal de compra del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 440 – 61006, a los hermanos BOLAÑOS VALLEJO, propietarios del mismo, por el valor del avalúo realizado por el IGAC, correspondiente a Mil ciento ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos M/Cte. (\$1.185.665.880) para el área requerida de 16,93 hectáreas.



República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE MOCOA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. (503)
QUINIENTOS TRES.

FECHA DE OTORGAMIENTO. DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
DIECIOCHO (2018).

CLASE DE ACTOS O CONTRATOS.

PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

FIDUPREVISORA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -
NIT No. 900978341-9.

EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO. 440-61006

NOMBRE Y DIRECCION DEL INMUEBLE.

LOTE RURAL UBICADO EN LA VEREDA VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE
MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

VALOR DEL ACTO. SIN CUANTIA

SNR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MOCOA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 9100181160 Nro Matricula: 440-61006

Página 8 TURNO: 2024-440-1-11070

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES
Impreso el 12 de Agosto de 2024 a las 01:57:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO DE USO DEL SUELO "SE MODIFICA EL TIPO DE PREDIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.
DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA INSTRUCTIVA ADMINISTRATIVA DEL 14/02/2018. SE INCORPORA AL
PERIMETRO URBANO 14HA6560.32M2 QUEDA SOMETIDO AL REGIMEN DE DESARROLLO Y CONSTRUCCION PRIORITARIA ART.32 LEY 388/1997 YSS.
2HA.2828.52M2 SE MANTIENEN EN SU CONDICION ACTUAL DE SUELO DE EXPANSION. USOS ESPECIFICOS USO PRINCIPAL LA CONSTRUCCION
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO. USOS INSTITUCIONALES Y USOS DOTACIONALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio (incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MOCOA NIT# 800128916

A: FIDUPREVISORA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES - NIT 900978341-9 X

ANOTACION: Nro 825 Fecha: 12-04-2019 Radicación: 2019-440-6-887 VALOR ACTO: \$0

Dw: ESCRITURA 487 DEL 12-04-2018 NOTARIA UNICA DE MOCOA

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) Titular de dominio (incompleto)

A: FIDUPREVISORA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES NIT# 900978341-9 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "25"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ADMITEN LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 61265LOTE
4 -> 63423LOTE
6 -> 63424LOTE
8 -> 63595LOTE
10 -> 63604LOTE
12 -> 65857LOTE
14 -> 68351LOTE RURAL
15 -> 68352VIAS
17 -> 72967
25 -> 74368
25 -> 74367

2017/07/31. - Resolución administrativa No. 861 de 2017, "Por la cual se ordena la declaratoria de utilidad pública de cinco inmuebles en el municipio de Mocoa y se adoptan otras decisiones".

2017/11/14. – Resolución administrativa No. 1323 de 2017, " Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 440 — 61006, ubicado en el municipio de Mocoa, Putumayo, de propiedad de Fadir Milena Bolaños Vallejo, Dulmery Adriana Bolaños Vallejo, Héctor Iván Bolaños Vallejo, Ruber Ney Bolaños Vallejo, Nury Suleima Bolaños Vallejo, Andrea Seneyda Bolaños Vallejo y Javier Amovi Bolaños Vallejo, en el marco de la declaratoria de utilidad pública e interés social con ocasión de la declaratoria de situación de calamidad pública Decreto No. 056 de 2017, prorrogada por el Decreto No. 172 de 2017, y la situación de desastre en el municipio de Mocoa, Decreto No. 599 de 2017.".

2017/12/14. – Acta de Entrega del bien inmueble. Folio de Matricula inmobiliaria No. 440-61006. "Oriente. - colinda con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en 187,0 ml y con el Barrio San Andrés en 90.0 ml Occidente. – colinda con la vereda Villanueva en 379.0 ml. Norte. – colinda con la vereda Villanueva en 544.9 metros. Sur. – colinda con Héctor Aníbal Bolaños Medicis y Luz Marina Vallejo en 814.0 ml y encierra.", de conformidad con lo señalado en la escritura pública No. 704 del 18 de mayo de 2017, de la Notaria Única del Círculo de Mocoa." (...)

2018/02/14. - Certificado oficina registro e instrumentos públicos No. 440-61006. Anotación No. 23.

2018/01/16. – Formulario de calificación oficina registro e instrumentos públicos - Anotación No. 23 – Expropiación por vía administrativa – resolución 1323.

Destinación: “Construcción de la segunda fase del proyecto de vivienda urbana, conforme al plan de acción específico – PAE, en el marco de la declaratoria de calamidad de situación de calamidad pública Decreto No. 056 de 2017, prorrogada por el decreto No. 172 de 2017, y la situación de desastre en el municipio de Mocoa, Decreto 599 de 2017.”.

A: FIDUPREVISORA S.A.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. - NIT# 9009783419

2018/03/16. - Escritura pública No. 503 - Notaria del círculo de Mocoa- departamento de Putumayo, de fecha 16 de marzo de 2018.

2019/04/12 - Escritura 487 de 2019 - División Material SAUCES II

2023/07/19. - Certificado Estado jurídico del inmueble - oficina registro e instrumentos públicos No. 440-61006 de fecha. Anotación No. 23.

2024/08/12. – Certificado de libertad y tradición - oficina registro e instrumentos públicos No. 440-61006 de fecha. Anotación No. 23

FOLIO CERRADO.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "25"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 61265LOTE

4 -> 63423LOTE

6 -> 63424LOTE

8 -> 63595LOTE

10 -> 63604LOTE

12 -> 65857LOTE

14 -> 68351LOTE RURAL

15 -> 68352VIAS

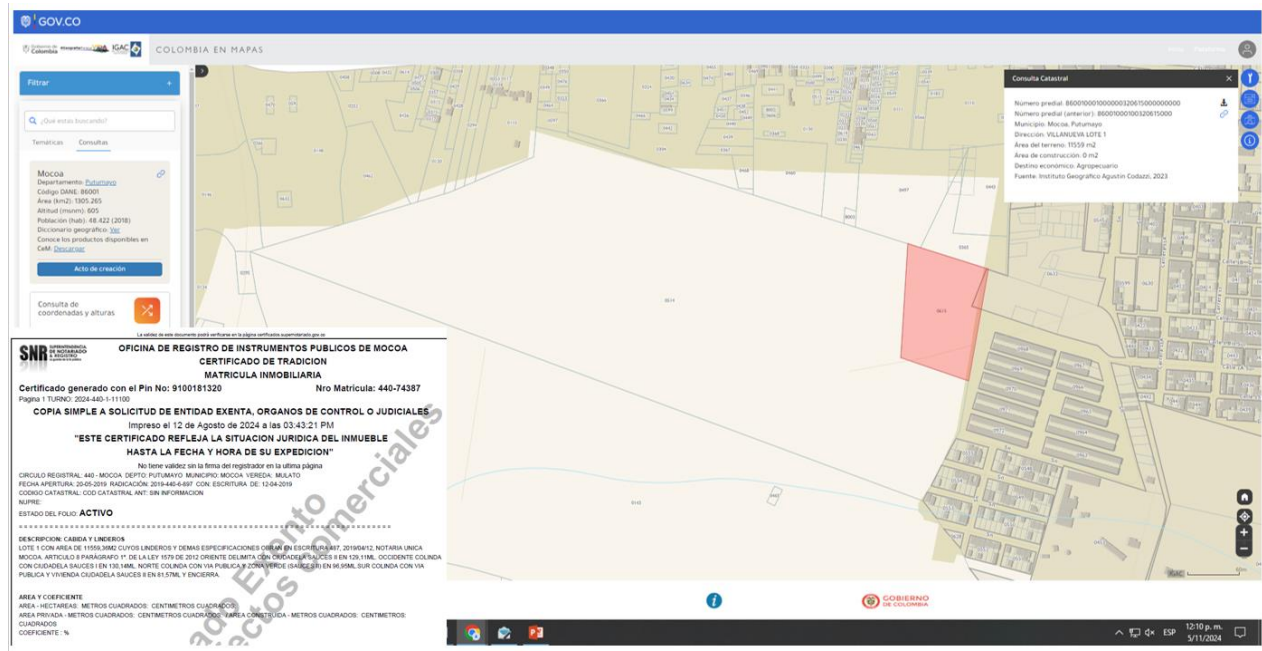
17 -> 72597

25 -> 74388

25 -> 74387

2024/08/12 - Certificado de libertad y tradición - oficina registro e instrumentos públicos No. 440-74387 de fecha. Lote 1.

2024/08/12 - Certificado de libertad y tradición - oficina registro e instrumentos públicos No. 440-74388 de fecha. Lote 1.



Se adjunta los soportes de acuerdo a lo enunciado en el **Anexo 1**.

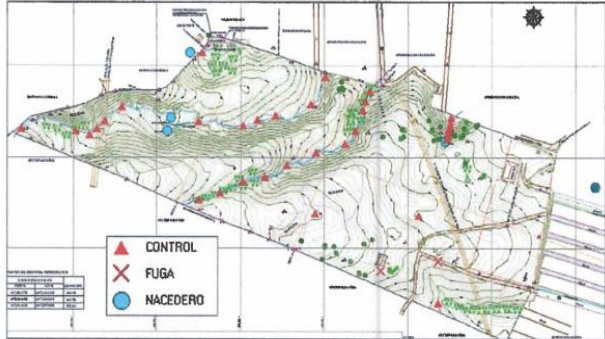
DOCUMENTOS MUNICIPIO. Anexo 2.

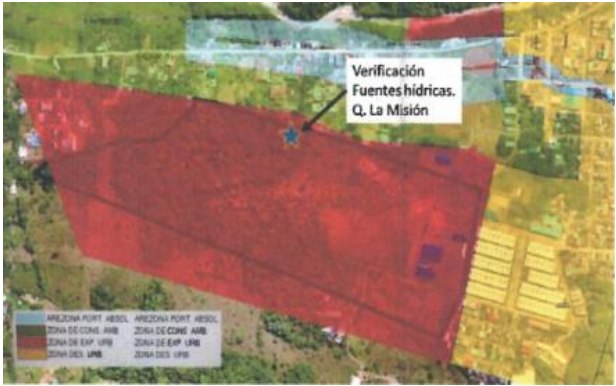
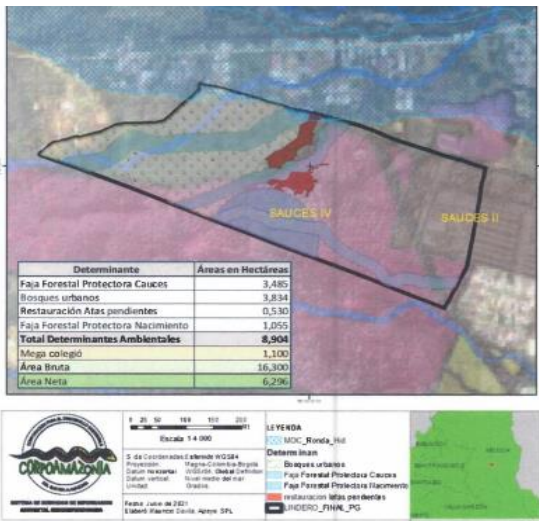
Se adjuntan los siguientes documentos:

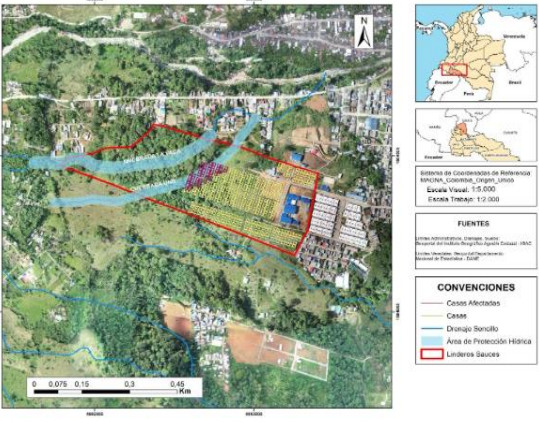
- Acuerdo No. 036 de 2000 – PBOT.
- Proyecto de acuerdo No. 028 de 20118 - rural – PBOT.
- Acuerdo No. 013 de 2002 – modificaciones al PBOT.
- Acuerdo No. 030 de 2016 ajuste excepcional – PBOT.
- Exposición de motivos y proyecto de acuerdo No. 035 de 2017.
- Acuerdo No. 028 de 2017 – ajuste PBOT – para generar suelo urbano con el fin de intervenir el déficit de vivienda resultante de la tragedia ocurrida los días 31 de marzo y 01 de abril del año 2017.
- Decreto No. 00217 del 25 de octubre de 2017, mediante el cual se expiden las normas urbanísticas aplicables al predio incorporado al perímetro urbano mediante acuerdo municipal 028 de 2017.

TRAZABILIDAD DETERMINANTES AMBIENTALES. Anexo 8.

Por otro lado, en el marco del convenio interadministrativo y de sus contrataciones derivadas para el proyecto Sauces II se remite trazabilidad y expediente de los aspectos prediales y ambientales del proyecto. En este mismo sentido se presenta a continuación una breve trazabilidad referente a las variantes ambientales que dificultaron la correcta ejecución de la obra (contrataciones anteriores).

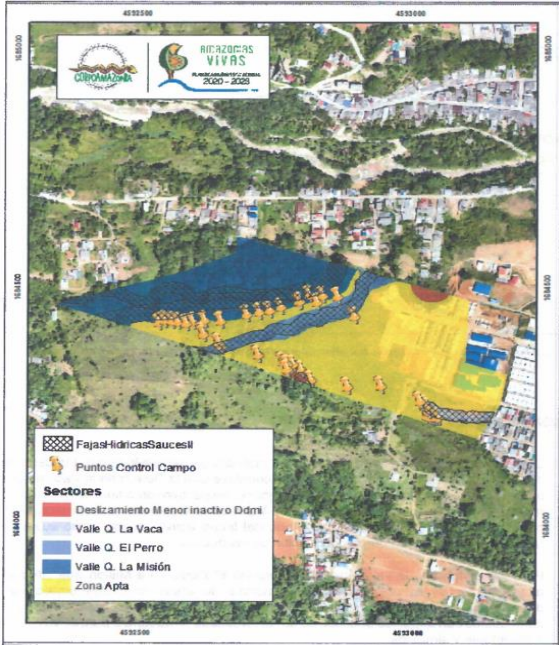
Documento	Fecha	Fuente	Observaciones																
Resolución 1148	13 de septiembre de 2018	CORPOAMAZONIA	Todas las fuentes hídricas permanentes o intermitentes existentes en el Municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa y no visualizadas en la cartografía, pero verificadas en campo, deberán aplicar el retiro según el orden de la corriente y el ancho de cauce. En este sentido, el orden de las fuentes hídricas identificadas en la zona por el contratista se encuentra en el orden de 1 – 4. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN CORRIENTE</th><th>ANCHO CAUCE (metros)</th><th>FAJA (metros)</th><th>APLICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td><td>10-100</td><td>30</td><td>Ríos Sangoyaco, Mulato, Rumiyo, Papino y Afán</td></tr> <tr> <td rowspan="3">1 a 4</td><td>5 – 10</td><td>20</td><td rowspan="3">Demás corrientes hídricas permanentes o intermitentes</td></tr> <tr> <td>3 – 5</td><td>15</td></tr> <tr> <td>< 3</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	ORDEN CORRIENTE	ANCHO CAUCE (metros)	FAJA (metros)	APLICA	4	10-100	30	Ríos Sangoyaco, Mulato, Rumiyo, Papino y Afán	1 a 4	5 – 10	20	Demás corrientes hídricas permanentes o intermitentes	3 – 5	15	< 3	10
ORDEN CORRIENTE	ANCHO CAUCE (metros)	FAJA (metros)	APLICA																
4	10-100	30	Ríos Sangoyaco, Mulato, Rumiyo, Papino y Afán																
1 a 4	5 – 10	20	Demás corrientes hídricas permanentes o intermitentes																
	3 – 5	15																	
	< 3	10																	
Estudio hidrogeológico, Nelly Suárez	Año 2020	CORPOAMAZONIA	El estudio soportado en sondeos, tomografías y análisis topográficos entre otros identifica y localiza fugas y nacimientos de agua como se ilustra a continuación:  Como se muestra en la imagen anterior, fueron identificadas 2 fuentes hídricas y 5 nacimientos de agua ubicados preferentemente en el sector occidental o noroccidental del predio.																
DTP 1392	13 de mayo de 2021	CORPOAMAZONIA	El informe de visita establece con relación al predio Sauces II <i>“(…) se considera que bajo ninguna circunstancia tanto el manantial como los drenajes existentes deberán ser objeto de intervención como: taponamiento, desviación u obstrucción. La intervención en estas zonas debe evitarse dado que son manifestaciones de las condiciones hidrogeológicas del terreno, los cuales permanecen saturados de agua y las ondas sísmicas tienden a amplificarse en estos sectores, por lo cual, deben estar sin intervención urbanística y mantenerse en lo posible en estado natural (…)”</i>																
DTP 392, informe visita ocular	25 DE JUNIO DE 2021	CORPOAMAZONIA	La visita ocular en el numeral 2.4.4. soporta y menciona el recorrido por la zona noroccidental del predio donde																

Documento	Fecha	Fuente	Observaciones
			identifican las quebradas El Perro y La Misión, también identificadas por Suárez (2020).  En el numeral 3 de determinantes ambientales, se expone el resultado final de la visita, ilustrada mediante un mapa, en el cual, adicionalmente a las quebradas ya mencionadas, identifica sin incluir soporte visual, fotográfico, geofísico o hidrogeológico, dos fuentes hídricas adicionales ubicadas en el centro - sur del predio y corresponden a un pequeño drenaje y un manantial o nacedero de agua, no se encuentra descripción técnica al respecto. 
Oficio B2021-1972	07 de julio de 2021	HMV	Oficio en el cuál la interventoría manifiesta: <i>“(…) que el cuerpo de agua denominado “La Vaca” no existe en el predio, ni la ronda hídrica de ésta, ni el nacimiento que se identificó en la zona alta de dicha quebrada, de acuerdo con la verificación realizada en campo (…)”</i>
Acta de visita	09 y 10 de agosto de 2021	UNGRD – MVCT – Alcaldía de Mocoa – Consorcio Mocoa 2019 - HMV	Visita al predio Sauces II para verificar las conclusiones del informe de visita 392 emitido por CORPOAMAZONÍA

Documento	Fecha	Fuente	Observaciones
Informe No. 022	10 de agosto de 2021	Unidad Técnica de Planeación, Gestión y Evaluación - UPGE	Informe de visita de inspección ocular al predio de Sauces en el cual se concluye: “(…) no se evidencia la existencia de cuerpo hídrico denominado “La Vaca” por parte de CORPOAMAZONÍA en el anexo 9 del informe técnico DTP-392 del 25 de junio de 2021, así como tampoco se evidencia zonas de humedal o afloramientos de agua naturales (…)”
SAUCES-2021-243-244-065	18 de agosto 2021	CONSORCIO MOCOA 2019	Respuesta informe técnico (DTP-392 del 25 de junio de 2021) CORPOAMAZONIA.
Oficio 2021EE09246	20 de agosto de 2021	UNGRD	Respuesta a su comunicación No. DTP-2237 del 28 de junio de 2021. Remisión Informe Técnico IT-DTP-392-2021, en la cual se solicita a CORPOAMAZONÍA atender las observaciones del informe de la visita realizada los días 09 y 10 de agosto de 2021-
Consultoría (POMCA). Evaluación ambiental detallada	3 de noviembre de 2021	CORPOAMAZONIA	En esta evaluación mediante estudios geofísicos y geotécnicos se identificaron dos quebradas permanentes en el sector del proyecto de vivienda. De acuerdo con la toponimia de los residentes del sector, uno de los cuerpos de agua se denomina “Quebrada La Vaca”, en cuanto al otro cuerpo al cual se lo ha denominado como “Quebrada Uno”. La quebrada La Vaca equivale a la quebrada La Misión y la quebrada Uno equivale a la quebrada El Perro identificadas en el informe DTP 392. Por otra parte, a diferencia del informe DTP 392 esta evaluación ambiental no advierte o menciona nacederos de agua, ni un pequeño drenaje en el sector centro – sur del predio, sin embargo, sí muestra un pequeño drenaje en este sector, pero este se encuentra fuera del predio (marcado círculo rojo) 

Documento	Fecha	Fuente	Observaciones
Oficio B2021-3365	17 de diciembre de 2021	HMV	Revisión e Informe de documentos de pruebas Geoelectricas Predio Sauces II. La interventoría realiza un análisis del entregable preliminar del POMCA del cual se destaca: <i>"(...) El supuesto cuerpo de agua nombrado como la Vaca y el supuesto nacimiento que ubicaron en el lindero sur del predio del proyecto que fue expuesto en el Concepto DTP-392, no son nombrados y ni tampoco ubicados en este nuevo concepto técnico (...)"</i> Finalmente, el oficio de la interventoría concluye: <i>"(...) En conclusión se tiene un buen informe de rasgos y aspectos litológicos, pero no se encontró elementos de hidrogeología, donde se puedan determinar parámetros de hidrología subterránea, o la determinación que una u otra de las capas litológicas se comporte como acuífero, acuitardo o acuícluido según sea el caso.</i> <i>De acuerdo a lo anterior, es importante aclarar que este concepto técnico, no es una medida modificatoria al Informe Técnico No DTP-392 del 25 de junio de 2021, por consiguiente, hasta tanto CORPOAMAZONIA no emita un pronunciamiento al respecto, el proyecto continuará con restricciones, luego se recomienda solicitar a la Corporación, su pronunciamiento respectivo con el fin de solventar lo expuesto y que la Unidad Técnica de Planeación, Gestión y Evaluación del Municipio de Mocoa ajuste la modificación a la prórroga de la licencia de Urbanismo (...)"</i>
IT-SPL-001-SPL-001 Informe consolidad condiciones ambientales de la ciudadela Sauces II	08 de mayo de 2023	CORPOAMAZONÍA	Informe que ratifica lo expuesto en el DTP-392 de junio de 2021 emitido por CORPOAMAZONÍA: <i>"(...)"</i> <i>• La fuente de agua denominada la Vaca tiene su inicio de flujo en el predio objeto de urbanización.</i> <i>• Es lógico la presencia de manantiales en el contacto de dos unidades, sabiendo que la infrayacente es impermeable, y la suprayacente al contacto es granular con presencia de gravas. La autora referencia la presencia de 5 manantiales, 4 dentro de la zona de estudio, y uno muy cerca del límite NE de la zona de estudio.</i> <i>• Con base en los valores de caudales obtenidos en los manantiales, el nivel saturado corresponde a un acuitardo; la recarga de este acuitardo es local, por infiltración de agua lluvia y contacto con la unidad aluvial (...)"</i>
Oficio B2023-0963	02 de junio de 2023	HMV	Pronunciamiento sobre informe técnico SPL-001 del 08 de mayo de 2023 emitido por CORPOAMAZONÍA <i>"(...)CORPOAMAZONÍA nombra el estudio hidrogeológico que realizó el equipo del POMCA en septiembre de 2021, que para esta Interventoría este fue nombrado como</i>

Documento	Fecha	Fuente	Observaciones
			CONCEPTO TÉCNICO PARA REASENTAMIENTO SECTOR LOS SAUCES, emitido por la Autoridad Ambiental el 02 de diciembre de 2021 mediante radicado DTP-4606, el contenido de este documento evidencia que el estudio hidrogeológico ejecutado no fue exclusivamente sobre el supuesto manantial que da inicio a la quebrada la Vaca, además, gran parte de las conclusiones que exponen en el ítem P, en el informe del POMCA no se encuentran, de igual forma, en este mismo informe no indica que se encuentre algún tipo de manantial en la zona noroccidental del predio del Proyecto (...) <i>"(...) esta Interventoría se mantiene en todos los conceptos y recomendaciones que ha emitido respecto al informe Técnico DTP 1392 de 2021 respuesta con oficio B2021-1597 de junio 2 de 2021 e informe técnico DTP 392 de 2021 con respuesta B2021-1972 de julio 7 de 2021, teniendo en cuenta que en ellos se exponen las incongruencias que la Corporación ha tenido en sus informes técnicos (...)"</i>
Oficio CM-243-244-2023-1373	21 de junio de 2023	Consortio Mocoa 2019	Pronunciamento DTP 392 Y SPL 001 Luego de un recuento de la trazabilidad de los determinantes ambientales del proyecto, el Consorcio concluye: <i>"(...) el Consorcio Mocoa 2019 deja presente que se acoge íntegramente a lo los lineamientos otorgados en materia urbanística por la Unidad Técnica de Planeación, Gestión y Evaluación de Mocoa de Mocoa como autoridad en materia urbanística profiera con relación al desarrollo del proyecto SAUCES II y el área útil que dicha entidad determinen. (...)"</i>
Oficio B2023-1116	04 de julio de 2023	HMV	Pronunciamento sobre comunicado CM-243-244-2023-1373 de junio 21 de 2023, referente al DPTP 392 y SPL 001 de CORPOAMAZONÍA.
Informe consolidado condiciones ambientales Cod. IT.DTP - 990	08 de septiembre de 2023	CORPOAMAZONIA	Pronunciamento por parte de CORPOAMAZONIA en donde se presenta informe copilatorio en una breve línea de tiempo de todos los informes y visitas realizadas en el proyecto realizando hincapié en la verificación de las determinantes ambientales. En donde también se relaciona el resultado de visita de campo de los cauces por criterio geomorfológico, verificación de lechos activos y ajas de protección hídrica.

Documento	Fecha	Fuente	Observaciones
			 Mapa de Riesgos Vivos 2020-2023. El mapa muestra una zona con diferentes niveles de riesgo coloreados: rojo (Desplazamiento Menor inactivo Ddm), azul (Valle Q. La Vaca), verde (Valle Q. El Perro), amarillo (Valle Q. La Misión) y naranja (Zona Apta). Se incluyen también Fajas Hidricas Saucel y Puntos Control Campo.



Es importante aclarar que los archivos editables (anexo del informe DTP-990 de septiembre de 2024 se adjunta en el **Anexo 9**.

- 1) Plano Autocad.
- 2) Archivos editables - anexos informe DTP-990.
- 3) Planos urbanísticos licencia anterior.
- 4) Archivo Google earth – KMZ.

PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS: 9677-PPAL001-243-2018 Y 9677-PPAL001-244-2018. (Estudios y Diseños). Anexo 3.

Se adjuntan los siguientes productos obtenidos en el marco de los contratos de obra: 9677-PPAL001-243-2018 y 9677-PPAL001-244-2018. (Estudios y Diseños).

Documentos digitales:

- 02 Estudio Hidrogeológico
- 03 Diseño hidrosanitario redes internas
- 04 Diseño redes eléctricas internas
- 05 Tránsito
- 06 Pavimentos
- 07 Diseño Geométrico
- 08 Suelos
- 09 Diseño Urbanístico
- 10 Acueducto
- 11 Gas
- 12 Diseños Arquitectónicos
- 13 Diseño Estructural
- 14 Sistema Electrificación
- 15 Alcantarillado APROB diseño inicial
- 16 PMA
- 17 Calidad
- 18 Social
- 19 Protocolo Bioseguridad
- 20 Manejo Aguas Lluvias
- 21 Diseño Adecuación Terreno
- 22 Renders
- 23 Memorial de Responsabilidad
- 24 Planos Alcaldía

Estudio de Suelos. Anexo 15.

Documentos Escaneados.

Se adjunta relación de documentos escaneados que hacen parte del expediente físico que reposa en la UNGRD.

RESOLUCIONES ASIGNACIONES DE SUBSIDIOS OTORGADOS POR FONVIVIENDA. Anexo 19.

Se adjuntan las siguientes resoluciones:

- Resolución No. 0299 Marzo 20-2018 Des.Nat. Asigna 100 SFV Mocoa. Sauces I.
- Resolución No. 1221 Julio 05-2018 Des.Nat. Asigna 200 SFV Mocoa. Sauces I.
- Resolución No. 2210 Dic.18-2018 Des.Nat. Asigna 733 SFV Mocoa. Sauces II.
- Resolución No. 1835 Dic.12-2019 Des.Nat. Asigna 64 SFV Mocoa. Sauces II.

INFORMES DE INTERVENTORIA CONTRATACIÓN ANTERIOR. Anexo 4.

Producto de la contratación anterior, que no llegó a feliz término, se generaron informes de gestión mensual y de supervisión técnica, los cuales se adjuntan a la presente comunicación.

INFORMES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA SEGÚN NSR-10 CONTRATACIÓN ANTERIOR. Anexo 5.

Producto de la contratación anterior, que no llegó a feliz término, se generaron informes de gestión mensual y de supervisión técnica, los cuales se adjuntan a la presente comunicación.

INVENTARIO DE AFECTACIONES EN MODULOS ESTRUCTURALES DE VIVIENDA CONSTRUIDAS PARCIALMENTE. Anexo 6.

Se adjunta Inventario de Afectaciones en Módulos Estructurales de las Viviendas Construidas Parcialmente, presentado por parte de la firma interventora (C. 277-2018). Incluye récord fotográfico.

RECORD FOTOGRÁFICO – PANORAMICAS - ESTADO ACTUAL.

Sea adjunta récord fotográfico estado actual del proyecto.

**RECORD FOTOGRÁFICO. Anexo 17.**

REGISTRO UNICO DE DAMNIFICADOS - RUD. Anexo 18.

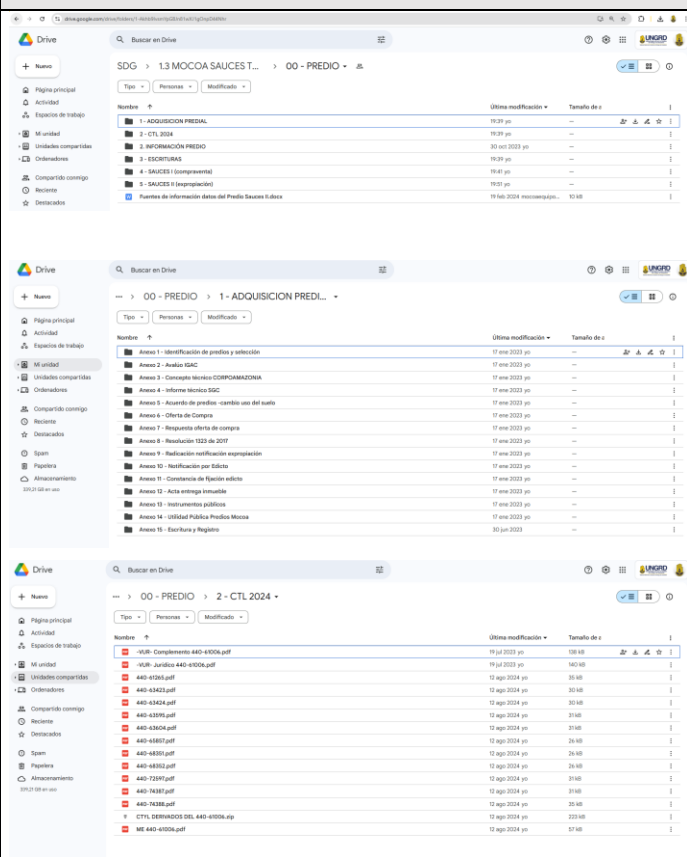
RESOLUCIONES DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS OTORGADOS POR FONVIVIENDA. Anexo 19.

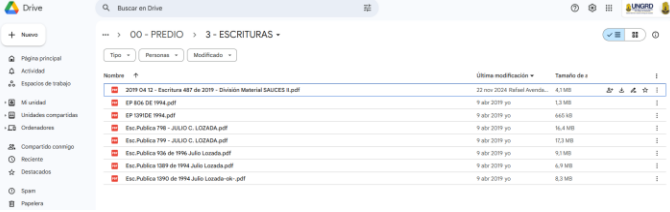
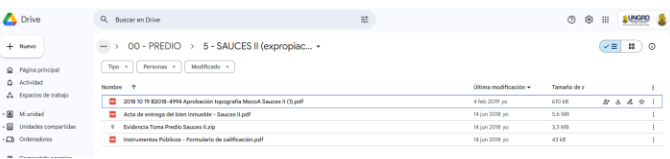
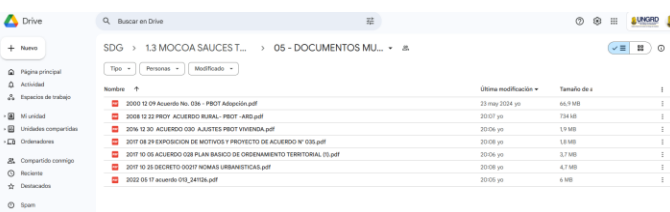
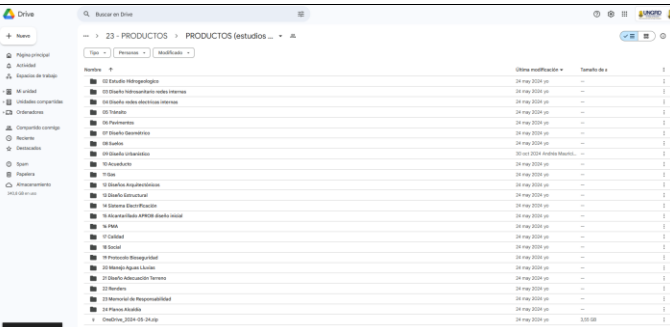
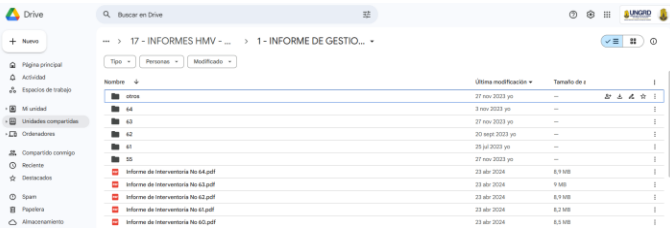
DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CONTRATO No. 9677-PPAL001-629-2024. Anexo 20.

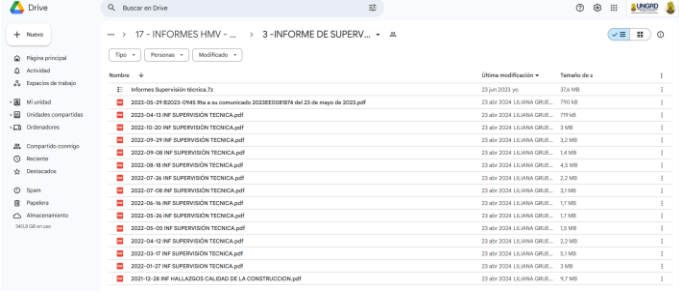
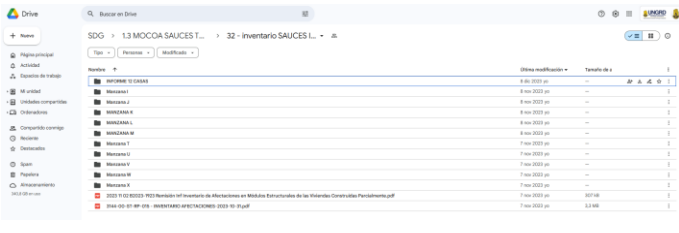
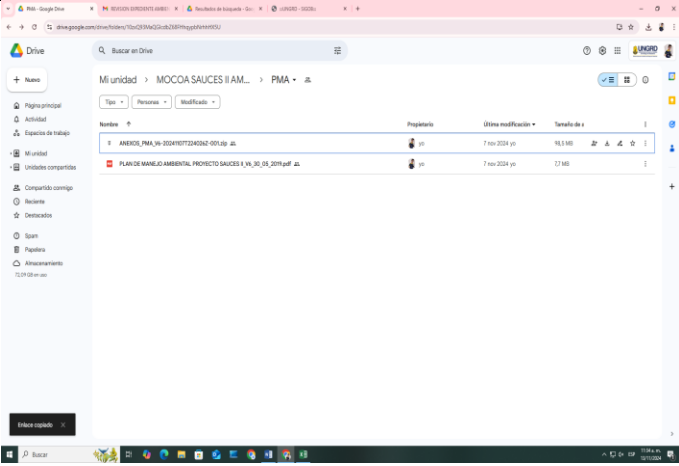
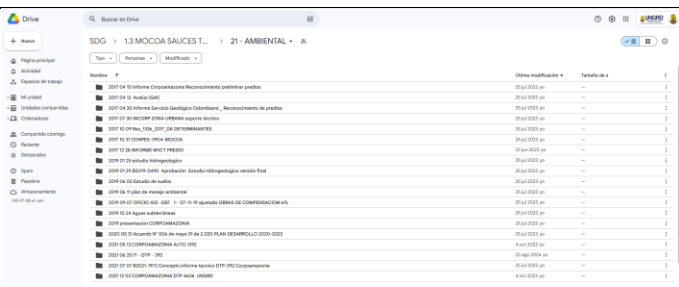
INFORMACION COMPONENTE SOCIAL. Anexo 21.

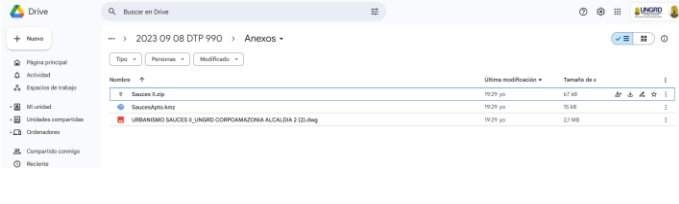
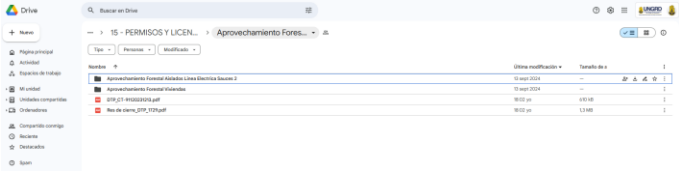
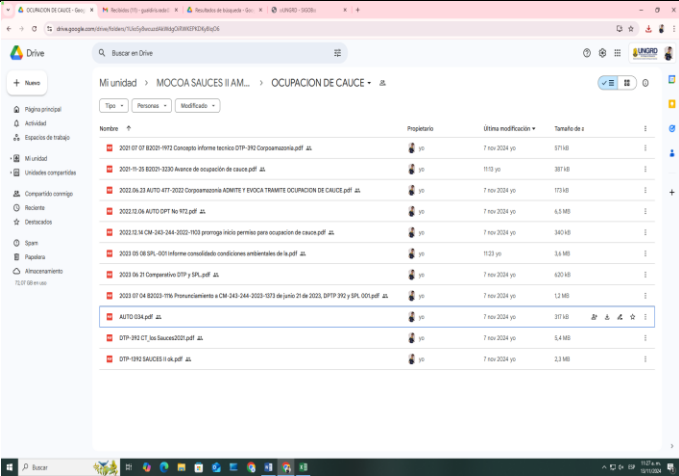
Se adjunta informe de estrategia social realizado por parte de la UNGRD.

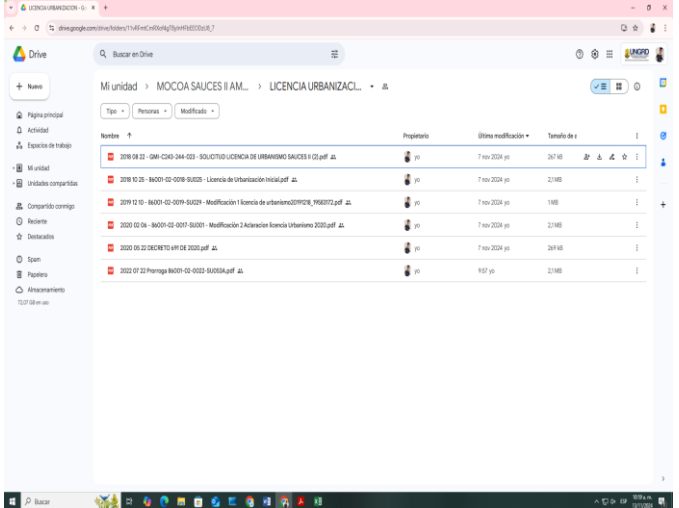
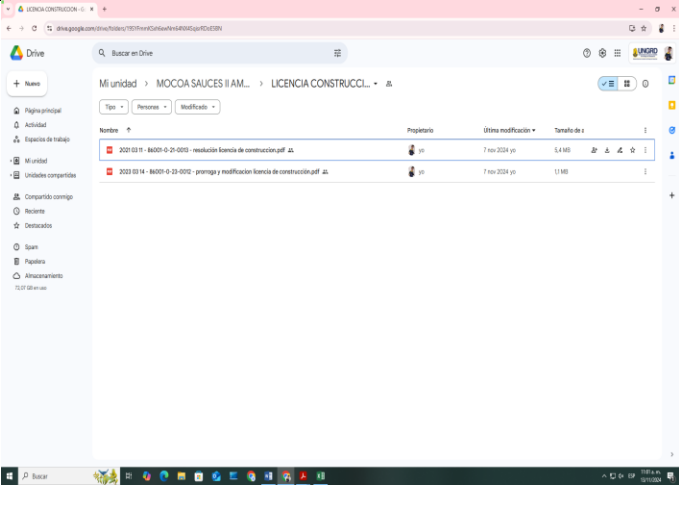
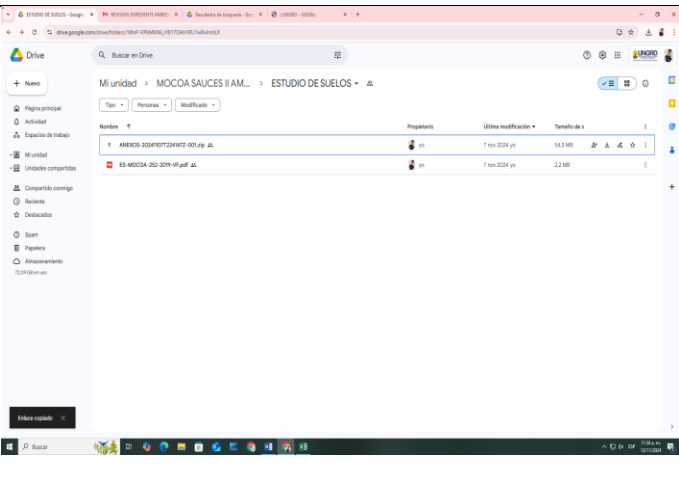
ANEXOS.

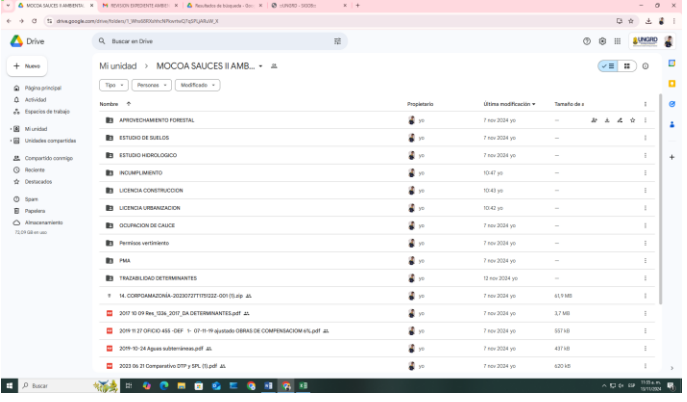
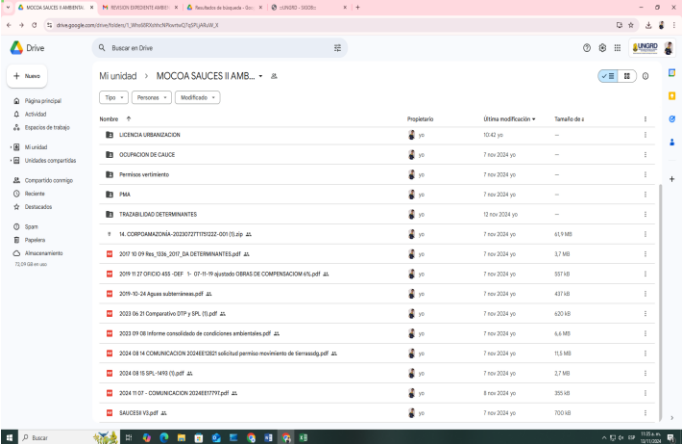
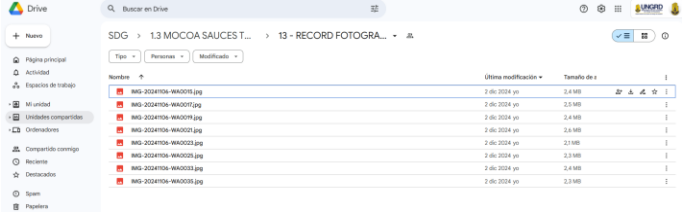
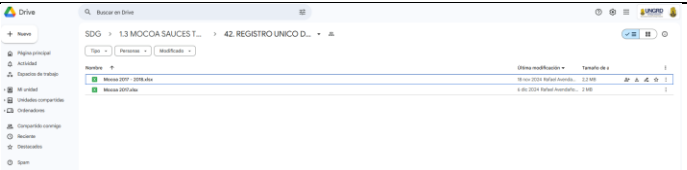
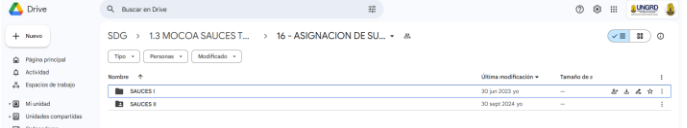
Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 1 00 - PREDIO	https://drive.google.com/drive/folders/1-Akxb9lvsmYpGBJn81wXJ1qOnpD44Nhr?usp=sharing	

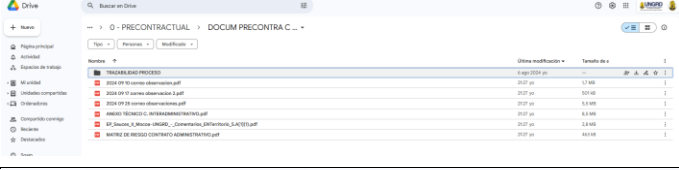
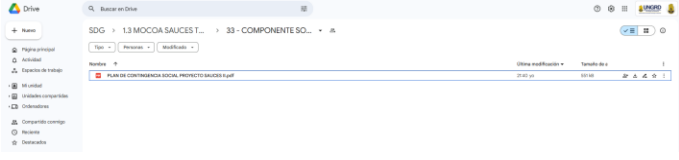
Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
		  
ANEXO 2 05 – DOCUMENTOS MUNICIPIO	https://drive.google.com/drive/foIders/1O87JN_INnAX8poT6QXC�8W7ZA5nRNGMa?usp=sharing	
ANEXO 3 PRODUCTOS OBTENIDOS 243 Y 244 (ESTUDIOS Y DISEÑOS)	https://drive.google.com/drive/foIders/1x5vhtdEYUWbTG2a1PaUq_WcDTqC33cYY?usp=sharing	
ANEXO 4 INFORMES DE GESTIÓN MENSUAL HMV INGENIEROS LTDA.	https://drive.google.com/drive/foIders/1vzuYJSu6zylY71Xs4vD2im6jzcqw5Sai?usp=sharing	

Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 5 INFORMES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA HMV INGENIEROS LTDA.	https://drive.google.com/drive/olders/13CqPCNDg39XU2xuhWJU-e_IC9pa8SjY6?usp=sharing	
ANEXO 6 INVENTARIO SAUCES II 2023	https://drive.google.com/drive/olders/1armPpC5HKQOfzMWcwzCcczAQmYKk0Hq?usp=sharing	
ANEXO 7 PMA	https://drive.google.com/drive/olders/10zxQ93MaQGlcdbZ68FHhgypbNrhHhX5U?usp=sharing	
ANEXO 8 AMBIENTAL	https://drive.google.com/drive/olders/1ePy6GwbY8v9i3oEYIEe8LDRm91_IWFzy?usp=sharing	

Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 9 ANEXOS DTP-990	https://drive.google.com/drive/foIders/1_3M_AI1t4ksoQkPN78F_ZXIQt8aquVXkH?usp=sharing	 1) Plano Autocad. 2) Archivos editables - anexos informe DTP-990. 3) Archivo Google earth – KMZ.
ANEXO 10 APROVECHAMIENTO FORESTAL	https://drive.google.com/drive/foIders/1dzSqb84hHiLBGcv0IUS_ePMOD44egUFV?usp=sharing	
ANEXO 11 OCUPACIÓN DE CAUCE	https://drive.google.com/drive/foIders/1Uio5y8wcuzdAkWdgOiRWKEPKDKy8lqO6?usp=sharing	
ANEXO 12 PERMISO DE MOVINIENTO DE TIERRAS	https://drive.google.com/file/d/1NTR9ILsJfnBF6N5NqmM1_Bn3HAirclZW/view?usp=sharing	

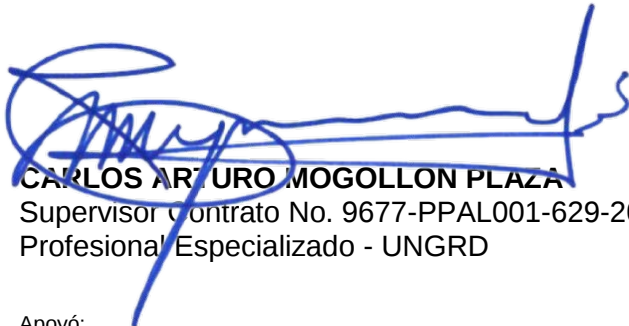
Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 13 LICENCIA DE URBANIZACIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/11vRFmtCmRXof4gTByInHFbEEODzU8_7?usp=sharing	
ANEXO 14 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/19SYFmmKSxh6ewNm64NX4SgistrRDoE5BN?usp=sharing	
ANEXO 15 ESTUDIO DE SUELOS	https://drive.google.com/drive/folders/1I8nP-VPkM6N6_H8170Aoh1RU1wRvImhLX?usp=sharing	

Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 16 CARPETA GENERAL AMBIENTAL SAUCES II	https://drive.google.com/drive/fo lders/1_Whs68RXshhcNPkwrw U7qgSPLjARuW_X?usp=sharing	 
ANEXO 17 RÉCORD FOTOGRAFICO	https://drive.google.com/drive/fo lders/1NtB_gx0nhVWVWyk4k1j hWzeuB_VzHnsUy?usp=sharing	
ANEXO 18 REGISTRO UNICO DE DAMNIFICADOS-RUD	https://drive.google.com/drive/fo lders/11d48CaRLho89t6wfn03u H7Y7imJDormC?usp=sharing	
ANEXO 19 ASIGNACION DE SUBSIDIOS FONVIVIENDA	https://drive.google.com/drive/fo lders/1HIM5QVd4pvUmPORN5 U9W6CWk6sFu2HLY?usp=sha ring	

Nombre de carpeta	Link drive	Screenshot
ANEXO 20 DOCUMENTOS PRECONTRACTUALE S C. 629-2024	https://drive.google.com/drive/folders/1aSOkP_NK2vu9gR2KZsZrOdVMXv5qiEju?usp=sharing	
ANEXO 21 COMPONENTE SOCIAL	https://drive.google.com/drive/folders/1bQamJsr6qvWEcRsi3bpVg11AdvSOrbmb?usp=sharing	

Se debe tener presente que se deben realizar las gestiones para la actualización de documentos, normas, decretos, resoluciones y demás documentos que se consideren necesarios, desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico y legal.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MOGOLLON PLAZA
 Supervisor Contrato No. 9677-PPAL001-629-2024
 Profesional Especializado - UNGRD

Apoyó:

- Gualdiris Rada Lizarazo – Contratista FNGRD
- Leidy Katherine Virguez Fernández – Contratista FNGRD
- Hernán Otto Ortega Gómez – Contratista FNGRD
- Luis Fernando Rojas Gómez – Contratista FNGRD

C.C.

- Rafael Enrique Cruz Rodríguez/ Subdirector General UNGRD.
- Oscar Flórez/ Coordinador UNGRD sede Mocoa.
- José Fernando Pernet González/Supervisor convenio No. 9677-PPAL001-217-2017